

**INSTRUCCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA, PARA DAR SOLUCIÓN A LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS PROVOCADAS POR EL COVID-19 PARA EL CURSO 2020-2021 (Aprobada en Sesión Ordinaria de Junta de Escuela el día 4 de febrero de 2021)**

Esta instrucción se pone en funcionamiento para dar solución a los problemas detectados en las prácticas de embarque debido a la situación provocada por la pandemia. El sector marítimo está siendo especialmente sensible a los efectos del COVID-19 y el impacto sobre el embarque de nuestros alumnos, hace necesario tomar una serie de medidas que palien el problema coyuntural que causa una baja tasa de graduación entre nuestros alumnos del grado en náutica y transporte marítimo.

1. Se creará una comisión de gestión de las prácticas académicas dentro de EIMANAR. Esta comisión evaluará y diseñará las prácticas académicas de los alumnos de manera individualizada. Esta comisión es una medida excepcional, como excepcional es la crisis provocada por la pandemia, y una vez resuelta no se prolongará en el tiempo.
2. Se consideran tres vías de acceso a las prácticas: (1). Prácticas a bordo de buques. (2). Prácticas en instituciones, organismos y empresas relacionadas con el sector marítimo. (3). Prácticas organizadas y diseñadas desde EIMANAR en simuladores.
3. Para entrar en la dinámica de resolución de las prácticas, los alumnos enviarán su CV a la comisión de gestión de las prácticas académicas para facilitar la tarea de la comisión a la hora de trazar y diseñar las prácticas.
4. La comisión evalúa las ofertas de trabajo ofertadas priorizando primero el embarque y en segundo lugar las prácticas en empresas del sector marítimo. La comisión se pone en contacto con el alumno. Si el alumno no acepta la oferta, pasa al último lugar de la lista manejada por la comisión
5. Las prácticas de embarque, como hemos dicho, es la opción principal y es la opción más deseable. Desafortunadamente en estos momentos las navieras tienen unas exigencias que no pueden ni deben ser cuestionadas y deben ser aceptadas por el alumno. Estas exigencias a veces incluyen los perfiles de candidatos y el tiempo mínimo de embarque.
6. Las prácticas en empresa son la segunda opción deseable. Su finalización llevará al alumnado a conseguir la titulación académica. En este caso las empresas colaboradoras también están exigiendo perfiles concretos de candidatos y están delimitando el tiempo de desarrollo de las prácticas.
7. En última instancia el EIMANAR se encargará de estas prácticas para no dejar a ningún alumno atrás. El desarrollo de prácticas en simuladores será diseñada exclusivamente para el desarrollo de las competencias profesionales de cada alumno y teniendo, además, en cuenta su currículo. Por ello el trazado de las prácticas de simulador y su duración quedan diseñadas por la comisión y los tutores que tendrán en cuenta, además, la evaluación del desempeño del alumno el desarrollo de los ejercicios de simulación programados. En todo caso no debería exceder de las 300 horas.

Puerto real a 18 de Febrero de 2021

La Directora

Vanesa Durán Grados

Código Seguro de verificación: jrjuAF1IDkN8OLH772Sb/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA VANESA DURAN GRADOS	FECHA	19/02/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1



jrjuAF1IDkN8OLH772Sb/w==